

CONSTANCIA SECRETARIAL: paso a despacho de la señora Juez el proceso, informando que se allegó documento y anexos que acreditan la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, por parte del DR. MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS, sin que se haya perfeccionado la medida cautelar ante el BANCO AGRARIO.

Asimismo, le comunico que revisado cuidadosamente el certificado allegado con la demanda, de LITIGAR PUNTO COM S.A., no aparece inscrito el mencionado anteriormente, pero sí el abogado YEKSON JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA, quien tiene reconocida personería para actuar en el proceso.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.



ELKIN VALENCIA MONTOYA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-2022-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
EJECUTADO: EXPERIENCIA SUROESTE S.A.S.
ASUNTO: Requiere a la ejecutante y se abstiene de continuar con
el trámite procesal.

Auto de sustanciación N°: 043

Visto el informe secretarial que antecede, **SE REQUIERE** a la ejecutante y al apoderado **YEKSON JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA**, para que indiquen al despacho, en el término de **cinco (5) días**, si ha habido algún cambio de apoderado; en caso afirmativo, se remitirá el poder debidamente otorgado para

dar continuidad al proceso, para efectos de dar aplicación a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en este evento, por permisibilidad del artículo 145 del C.P.L.

Así mismo, se le **requiere** al doctor **MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS**, para que en igual término, adjunte los documentos que acrediten su participación en el proceso y si es del caso, reconocerle personería jurídica.

El despacho se abstendrá de continuar con el trámite procesal, hasta tanto no se de claridad sobre el abogado que continuará representando los intereses de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA LUCIA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **025** fijado hoy en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día **10** del mes de **MARZO** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario

